

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar al denunciado que se cita, la Resolución formulada con ocasión del expediente que le ha sido instruido por este Cabildo por infracción administrativa en materia de caza.

Las cantidades correspondientes a la multa y sustituciones de comiso se deberán abonar en la cuenta corriente de CajaCanarias nº 000031114004629, haciendo constar en el documento de ingreso el número de expediente sancionador y presentando copia justificativa del mismo en la Unidad de Autorizaciones y Disciplina de Caza de esta Corporación, personalmente o por correo. Para ello dispondrá de un plazo, en el supuesto de recibir la notificación de la presente resolución entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente. Caso de recibirla entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, dispondrá hasta el día 20 del mes siguiente. Si vencidos los plazos de ingreso no se hubiere satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente al 20% del débito.

Contra las Resoluciones recaídas, que no son definitivas en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otra acción o recurso que estimen procedentes para la defensa de sus intereses.

En el caso de que interpongan recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, las resoluciones quedan en suspenso en su eficacia, y los plazos de ingreso a los que se refiere el apartado anterior se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la resolución del mencionado recurso, siempre y cuando de ésta se desprenda la obligación para el recurrente de pagar, en todo o en parte, la sanción impuesta.

Nº EXPTE.: 162/98: DENUNCIADO: Hernández García, Eparquiu; HECHO INFRACTOR: cazar en época de veda con un (1) hurón; FECHA INFRACCIÓN: día 12 de julio de 1998, a las 11,15 horas; LUGAR INFRACCIÓN: Monte Las Huertas, Tegueste; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 1.18: "Cazar en época de veda"; CALIFICACIÓN: grave; SANCIÓN: multa de cinco mil (5.000) pesetas; comiso de mil (1.000) pesetas; IMPORTE TOTAL: seis mil (6.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1999.-
El Instructor, Horacio Velázquez Dorta.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

4435 EDICTO de 11 de noviembre de 1999, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial San Lázaro-La Palma en la parcela 49.

Aprobada inicialmente en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 1999, registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones de Alcaldía el día 11 de noviembre del mismo mes y año con el nº 14433, la Modificación Puntual del Plan Parcial San Lázaro-La Palma en la parcela 49 consistente en la introducción de una nueva ordenanza en la referida parcela, se somete la misma a información pública durante un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128.2 y 138.2 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina de Urbanismo, sita en la tercera planta de las Oficinas Municipales de León y Castillo donde podrá ser examinado cualquier día laborable en horas de oficina.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de las Casas Consistoriales y prensa local para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1999.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Juan José Cardona González.

Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Madrid

4436 EDICTO de 6 de septiembre de 1999, relativo a autos de secuestro nº 621/88.

D. Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid; hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro nº 621/88 a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. contra Marisol del Pino Diepa en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El Secretario Sr. Hernández Vergara formula la siguiente propuesta de providencia en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

El anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. García González, junto con la certificación de car-

gas que se acompaña, únase a los autos de su razón. Y conforme solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca objeto de este procedimiento sirviendo de tipo para la misma el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que es la cantidad de 1.932.591 pesetas, señalándose para que tenga lugar el día diez de enero del 2000, a las 10,00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose la misma por medio de Edictos que serán fijados en el sitio público de costumbre y publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad Canaria y en el B.O.C.A.M., según dispone la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los que contendrán los requisitos exigidos en las reglas 8 y 9 de dicho artículo, notificándose esta providencia a (los) deudor (es) con la misma antelación, en la propia finca hipotecada.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta por el precio del 75 del tipo que sirvió para la primera, por término de veinte días y para lo cual se señala en el mismo lugar el día siete de febrero del 2000, a las 10,00 horas de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda celebrar tercera subasta por el término de veinte días, y sin sujeción a tipo; y para que tenga lugar se señala el día seis de marzo del 2000; a las 10,00 horas, con las mismas condiciones restantes que las anteriores. No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artº. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilida-

des de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por ciento en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos y en la propia finca hipotecada, librándose a tal fin el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de Agaete (Las Palmas), despacho que se entregará a la parte actora, para que cuide de su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Número siete (7) o vivienda tipo "D", segunda del lado izquierdo o norte (mirando al edificio desde la calle Maestro José Bermúdez) en la segunda planta. Consta de estar-comedor, cocina, baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su superficie construida es de 78,50 metros cuadrados. Linda: frente u oeste, la calle Maestro José Bermúdez; espalda o este, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; izquierda o norte, finca número seis; y derecha o sur, la número ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 680 del Archivo, libro 56 de Agaete, folio 241, finca registral 3.156.

Tipo subasta: 1.932.591 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación. El Secretario. Conforme, el Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en caso de no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Canaria expido el presente Edicto que firmo en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. El Secretario.